REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado judicial del demandante solicita la entrega del despacho comisorio, revisado el expediente se observa que el mismo reposa en el expediente desde el día 27 de enero de 2020, por lo cual éste regresara a la secretaría del despacho para que le sea asignada cita al profesional derecho para que retire el mismo. Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Regrese el expediente a la secretaría del despacho para la asignación de la cita al apoderado judicial del demandante, para el retiro del despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 87 fijado hoy 11-11-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario